CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Eduardo YUNI

Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO

Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI

Vicepresidente Tercero:

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

Sesión (Ordinaria) Nº 99: 01 de Octubre de 2010

Presidencia: Concejal Eduardo YUNI

Secretaria: Enrique MAGOIA

Prosecretaria: Ricardo MUÑOZ (h)

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

Concejales Presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucia
BRINGAS, Claudia
BERGESSIO, Sara Dominga
CANTORO, Olga
CAPPELLARI de SARACHO, Graciela Nora
CENDOYA, Jorge Joaquín
CONCORDANO, Estela Graciela
DAITA, Juan Carlos
GIUSIANO, Mario Ernesto
IMBERTI, Marta Edith
NATALI, Guillermo Luis
PEDRUZZI, Fabricio
POMIGLIO, Viviana Concepción
ROJAS, Ricardo
SCOPPA. Eduardo Juan
SEGRE, Luis Gustavo
YAWNY, Viviana

Concejales Ausentes

NUÑEZ, Domingo Víctor
YUNI, Eduardo

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 99
(Ordinaria)

Río Cuarto, 01 de octubre de 2010.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **01 de octubre del año 2010**, a las **11.00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.
Saludo a Ud. muy atentamente.

ENRIQUE MAGOIA
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES Nº 95.
III = ASUNTOS A TRATAR

a) **Comunicaciones Oficiales:**

Comisión de Gobierno, etc.	1). (E. 17994)=	Dr. Carlos L. Torres – Juez Administrativo Municipal inicia eleva Resolución interna de ese Tribunal comunicado nuevo Organigrama para el/los Tribunales Administrativo/s Municipal/es.

b) Despachos de Comisión:
b).1) Para ser tratados:

1). (E. 17942) =	Concejal Juan Carlos Daita -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte que en el marco del programa de instalación de red interna de gas natural domiciliario y financiado por el Fondo de Servicios Sociales Barriales, se realice de acuerdo a la factibilidad técnica la red de gas natural en el domicilio del señor Héctor Rubén Ponce sito en calle 11 de Noviembre 717.
2). (E. 17977) =	Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el Legajo de la Licitación Pública para la ejecución de la obra "Cordón Cuneta y Desagües Pluviales en calles urbanas: Río Segundo y Rotonda Río Grande", en el marco del Convenio Nº 25 suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto y el Gobierno de la Provincia de Córdoba. (Expediente Administrativo Nº 39.394/2010).

b). Proyectos Presentados:

Comisión de Gobierno, etc y Derechos Humanos	1). (E. 17989) =	Concejales Viviana Yawny, Viviana Pomiglio, Graciela Saracho, Olga Cantoro, Juan C. Daita, Gustavo Segre – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución recomendando a la Legislatura de la Provincia de Córdoba y al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre las medidas necesarias para la creación del Registro Provincial de Información de Personas Menores Extraviadas.
A Comisión de D. U. Obras Públicas	2). (E. 17990) =	Concejal Gustavo Segre - Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte incluir, en el Programa de Red de Conexión Domiciliaria de Gas Natural, al departamento 16 en el Monoblock "E", Piso 1º, Barrio IPV, Banda Norte
A Comisión de Economía, etc.	3). (E. 17991) =	Concejal Gustavo Segre - Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando subsidio al Jardín de Infantes "Clodomiro Vera", el cual se destinará a la adquisición de ventiladores tipo industrial.
A Comisión de D. U. Obras Públicas	4). (E. 17992) =	Concejal Gustavo Segre - Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza solicitando a la Secretaría Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte incluir, en el Programa de Red de Conexión Domiciliaria de Gas Natural, al domicilio ubicado en calle Almirante Brown 1678 de barrio Pueblo Alberdi (Sector Mayer).
	5). (E. 17993) =	Concejal Martha Imberti de Bavera – Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza autorizando al Presidente del Concejo Deliberante, Profesor Eduardo Yuni, a otorgar subsidio destinado a la compra de plantillas ortopédicas, las cuales serán utilizadas por el niño Braian Veliz.
A Comisión de D. U. Obras Públicas	6). (E. 17995) =	Concejal Gustavo Segre - Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte incluir, en el Programa de Red Externa de Gas Domiciliario, al sector comprendido entre las calles Pasaje Los Alerces, Bariloche, El Salvador y Costa Rica, correspondientes a barrio Valacco.
A Comisión de Economía, etc.	7). (E. 17996) =	Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando al señor Marcelo Sasso, entrenador de boxeo del Centro Cultural Alberdi, un aporte económico destinado a los gastos que demande el evento "Boxeándole a la calle".
	8). (E. 17997) =	Fondo de Inclusión Social y Educativo inicia proyecto de Ordenanza otorgando aportes económicos a organizaciones intermedias, no gubernamentales y a vecinos de la ciudad de Río Cuarto.
Comisión de Gobierno, etc.	9). (E. 17998) =	Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal el "XX Congreso Nacional de Juventudes Rurales Confederadas 2010", organizado por el Ateneo Juvenil de la Sociedad Rural de Río Cuarto, el cual se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de octubre del corriente año.
	10). (E. 17999) =	Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Ordenanza autorizando a la Presidencia del Concejo a efectuar un gasto para proveer un equipo de audio para utilizar en la procesión que realizará el Centro Educativo Mercedes del Niño Jesús y el Instituto Secundario San Francisco de Asís el día 4 de octubre.
	11). (E. 18000) =	Concejal Viviana Yawny -Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución otorgando cuarenta Cartas Orgánicas para utilizar en los talleres de formación destinados a docentes, programa Identidades y Memoria en la Escuela.

III = ASUNTOS A TRATAR

1). (E. 17970)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble designado catastralmente como manzana N° 48 (C02 – S02- M48 – P01) comprendida entre calles Sobre Monte, Isabel de Guevara, Hipólito Irigoyen y Tomás Guido de la ciudad de Río Cuarto.

(E. 17532)= Bloque Coalición Cívica y Bloque Frente de la Gente sobre proyecto de Ordenanza declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de terreno identificadas catastralmente como 22048001; 22038020 y 22038028 debiéndose destinar las mismas a la construcción de un Centro Cívico Municipal.

Próxima Sesión

3). (E. 17846)= Concejal Claudia Bringas -Bloque Frente de la Gente sobre proyecto de Resolución adhiriendo a la Ley Nacional 26581, la cual establece la inclusión en sitios web de un espacio destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niños perdidos.

4). (E. 17946)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el Acuerdo Transaccional suscripto entre el señor Julio Luis Porcel de Peralta y la Municipalidad de Río Cuarto, vinculado con el reclamo por daños y perjuicios ocasionados en el vehículo dominio HSY 907. (Expediente Administrativo Nº 32.240/2009).

SUMARIO

1. Izamiento de la Bandera Nacional…….. 2837

2. Actas de Sesiones-Diarios de Sesiones Nº 95. Aprobación…… 2837

3. Asuntos Entrados…… 2837

4. Asuntos a Tratar

Declaración de Utilidad Publica y Sujeta a Expropiación. Inmueble Designado como Manzana 48. Ordenanza. – Declaración de Utilidad Publica y Sujetas a Expropiación. Fracciones 22048001, 220038020 y 220382028 Destinadas a la Construcción de Centro Cívico. Ordenanza. Aprobación…….. 2839

5. Señor Julio Luis Porcel de Peralta – Municipalidad de Río Cuarto. Acuerdo Transaccional. Ordenanza. Aprobación…….... 2854

6. Presidente del Concejo Deliberante Profesor Eduardo Yuni. Otorgamiento de Subsidio para Compra de Plantillas Ortopédicas. Ordenanza. Aprobación.

Organizaciones Intermedias, No Gubernamentales y Vecinos de La Ciudad. Otorgamiento de Aportes Económicos. Ordenanza. Aprobación.

Presidencia del Concejo Deliberante. Autorización para Realizar Gastos para Proveer Un Equipo de Audio. en Procesión del Colegio Mercedes Del Niño Jesús. Ordenanza. Aprobación.

Talleres de Formación Destinados a Docentes, Programa Identidades y Memoria en la Escuela. Otorgamiento de 40 Cartas Orgánicas. Resolución. Aprobación.

Repudio al Intento de Golpe de Estado Ocurrido en la Republica de Ecuador. Declaración. Aprobación…… 2855

- de Río Cuarto, a un día del mes de octubre de 2010, siendo la hora 12.40

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidenta A/C Aliberto: Señores Concejales, tengan muy buenos días, siendo las 12.40 horas, damos inicio a la sesión ordinaria Nº 99. Voy a invitar al Concejal Segre a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera

2

ACTAS DE SESIONES-DIARIOS DE SESIONES Nº 95. APROBACION.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señora Presidenta: Para solicitar la aprobación del diario de sesiones número 95, por reflejar adecuadamente lo sucedido en dicha sesión.

Presidenta A/C Aliberto: Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidenta A/C Aliberto: Aprobado por unanimidad de los presentes.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señora Presidenta. En el inciso a) Comunicaciones oficiales, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.994. En el inciso b) Despachos de Comisión b).1) Para ser Tratados, continúan en tratamiento legislativo el Expediente 17.942, continua en tratamiento legislativo el Expediente 17.977. En el inciso b) Proyectos Presentados, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Derechos Humanos el Expediente 17.989, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.990, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.991, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.992, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.993, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.995, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.996, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.997, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.998, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.999 y solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 18.000. En Asuntos a Tratar, solicitar el pase a la próxima sesión del Expediente 17.846.

Secretario (Magoia): Una aclaración señor Presidenta, en el punto Asuntos a Tratar, figuran por separados, pero se tratan en conjunto los Expedientes 17.970 y 17.532 que tienen un solo despacho.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Cendoya tiene uso de la palabra.

Concejal Cendoya: Gracias señora Presidenta. Yo quería solicitar si se puede incorporar y solicitar su tratamiento sobre tablas de dos proyectos que los podemos redactar si están de acuerdo todos los Concejales. Uno de ellos manifestando el repudio de este Concejo Deliberante a la tentativa de Golpe de Estado que ha habido en Ecuador. El segundo, manifestando el repudio de las declaraciones de la señora Hebe de Bonafini en contra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señora Presidenta. Estaríamos de acuerdo en principio desde nuestro Bloque, con el primero de los proyectos que tiene que ver con el repudio sucedido en Ecuador, no con el segundo en atención a que consideramos en nuestro Bloque que si estuviéramos haciendo una declaración de este tipo, estaríamos en principio haciendo lo mismo que al final estaríamos cuestionando, porque estaríamos hablando de otro poder de la democracia como es el Poder Judicial, que me parece que no corresponde opinar al respecto.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señora Presidenta: Atento a lo solicitado desde la bancada de Unión por Córdoba, convenimos en la incorporación y el tratamiento sobre tablas de una declaración en repudio al intento de Golpe de Estado en el país hermano de Ecuador y el giro a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales del proyecto relacionado a las declaraciones de la señora Hebe de Bonafini.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

Concejal Scoppa: Gracias señora Presidenta: Nosotros queremos manifestar que nuestra posición seria tratar los dos proyectos sobre tablas, porque en realidad lo que se esta repudiando es los ataques a un Poder de la Republica, el Poder Judicial que en estas últimas semanas ha venido siendo cuestionados en sus decisiones. Es como subsumir, un Poder en otro Poder y nosotros también lo consideramos muy grave para la Institucionalidad Argentina. Nosotros por nuestra parte respaldamos la iniciativa del Concejal Cendoya de tratar los dos proyectos sobre tablas.

Presidenta A/C Aliberto: Comprendiendo que la moción del Concejal Scoppa no alcanzaría los votos, ya que no la Bancada Oficialista y la Bancada de la primera minoría no darían los votos, ponemos a votación el Orden del Día con las modificaciones introducidas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidenta A/C Aliberto: Aprobado por unanimidad de los presentes.

Expediente 17.994. Dr. Carlos L. Torres – Juez Administrativo Municipal inicia eleva Resolución interna de ese Tribunal comunicado nuevo Organigrama para el/los Tribunales Administrativo/s Municipal/es.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17.989. Concejales Viviana Yawny, Viviana Pomiglio, Graciela Saracho, Olga Cantoro, Juan C. Daita, Gustavo Segre – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución recomendando a la Legislatura de la Provincia de Córdoba y al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre las medidas necesarias para la creación del Registro Provincial de Información de Personas Menores Extraviadas.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comision de Derecho Humanos

Expediente 17.990. Concejal Gustavo Segre - Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte incluir, en el Programa de Red de Conexión Domiciliaria de Gas Natural, al departamento 16 en el Monoblock "E", Piso 1º, Barrio IPV, Banda Norte

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 17.991. Concejal Gustavo Segre - Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando subsidio al Jardín de Infantes "Clodomiro Vera", el cual se

destinará a la adquisición de ventiladores tipo industrial.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17.992. Concejal Gustavo Segre - Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza solicitando a la Secretaría Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte incluir, en el Programa de Red de Conexión Domiciliaria de Gas Natural, al domicilio ubicado en calle Almirante Brown 1678 de barrio Pueblo Alberdi (Sector Mayer).

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 17.995. Concejal Gustavo Segre - Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte incluir, en el Programa de Red Externa de Gas Domiciliario, al sector comprendido entre las calles Pasaje Los Alerces, Bariloche, El Salvador y Costa Rica, correspondientes a barrio Valacco.

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Expediente 17.996. Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando al señor Marcelo Sasso, entrenador de boxeo del Centro Cultural Alberdi, un aporte económico destinado a los gastos que demande el evento "Boxeándole a la calle".

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17.998. Concejal Juan Carlos Daita – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal el "XX Congreso Nacional de Juventudes Rurales Confederadas 2010", organizado por el Ateneo Juvenil de la Sociedad Rural de Río Cuarto, el cual se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de octubre del corriente año.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

4

ASUNTOS A TRATAR

DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETA A EXPROPIACION. INMUEBLE DESIGNADO COMO MANZANA 48. ORDENANZA. – DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETAS A EXPROPIACION. FRACCIONES 22048001, 220038020 Y 220382028 DESTINADAS A LA CONSTRUCCION DE CENTRO CIVICO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.970. Un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble designado catastralmente como manzana 48 (CO2-S02-M48-P01) comprendida entre calles Sobremonte, Isabel Guevara, Hipólito Irigoyen y Tomas Guido de la Ciudad de Río Cuarto. Expediente 17.532. Es un proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Coalición Cívica y el Bloque Frente de la Gente declarando de utilidad pública sujetas a expropiación, fracciones de terreno identificadas catastralmente como 22048001, 22038020 y 22038028, debiéndose destinar las mismas a la construcción de un Centro Cívico Municipal.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Segre tiene uso de la palabra.

Concejal Segre: Gracias señora Presidenta. El tema que un es objeto de tratamiento Legislativo, la expropiación de la manzana 48 de la ex Oleaginosa Río Cuarto, se constituye sin lugar a dudas en un paso importante y fundamental, para comenzar un proceso de desarrollo urbano en el sector sur de nuestra ciudad. Sector que por otra parte, ha representado desde hace muchos años la manifestación doliente del abandono, de la especulación, de la inseguridad, del retraso y porque no decirlo, de uno de los mayores ejemplos de desidia que hemos visto. Otras gestiones municipales en el pasado han intentado y de hecho han expropiado el predio que comprende la ex Oleaginosa, es justo decir, que han existido políticas en este sentido, con el fin de promover el desarrollo sustentable en ese sector. Sin embargo, los avatares políticos, económicos, las crisis institucionales, fueron impidiendo construir esto que hoy nosotros iniciamos un camino de resolución. Este Gobierno Municipal, ha tomado la iniciativa de recuperar ese sector, pero esta vez lo hace con un plan, lo hace con objetivos y también con los recursos para afrontarlo. Ha tenido la sabia decisión política y económica de producir un giro histórico que implica modificar el destino de esta zona de nuestra ciudad y de los vecinos que la habitan, quienes también registran una larga lucha en torno al bienestar de su barrio. No ha sido un camino pacifico al que arribamos hoy, ha transcurrido en estos últimos tiempos, una serie de eventos que han implicado la manipulación pública del tema, se ha tratado de instalar la falacia que frente a una

donación que es gratuita, el Gobierno optaba por una expropiación costosa, se pretendió imputarle a este Cuerpo Legislativo, falta de sentido común, irresponsabilidad política e igualmente al Departamento Ejecutivo Municipal se le ha tratado de enligar la incapacidad de gestión y de acuerdo respecto al destino de este predio y de esta manzana, todo ha sido absolutamente falso y ha sido demostrado por los hechos. Durante más de 3 meses el Departamento Ejecutivo Municipal agotó toda instancia razonable para poder llegar a un acuerdo y de hecho fue el tiempo que tardo en ingresar a nuestro recinto este proyecto de expropiación, para poner un punto final a lo que muchos perciben como un manoseo y un menosprecio de principios básicos en toda negociación. Usted sabe señora Presidente, que lo que estoy diciendo esta explicitado en numerosas notas que son de público conocimiento e inclusive algunos medios de comunicación local, han dado cuenta de esto; de una suerte de promesa de donación, figura jurídica que no existe en este caso. Se ha pretendido dejar asentado en esto, la amenaza de juicios contra el Municipio, se ha pretendido arrojarse la facultad sobre las cuestiones que tienen que ver con el plan de obras, que se iba a construir allí, de que manera y en que tiempo; es decir la donación se transforma así, en una especie de tenencia precaria que le arroja la facultad al donante de poder recuperar el día de mañana esa manzana con todo lo plantado y construido por el Municipio. Por eso resulta oportuno, a la luz de lo que la opinión pública debe conocer y que no ha sido posible hacerlo conocer hasta el día de hoy, poniendo un poco blanco sobre negro en esta cuestión. Entonces, una pregunta fundamental, es ¿Que es una donación? Y allí nos remitimos al artículo 1789 del Código Civil, que es muy claro literalmente expresa. Hay donación cuando una persona por un acto entre vivos, transfiera en su libre voluntad, gratuitamente la propiedad de una cosa. En el artículo 1202 del Código Civil expresa: el donante puede imponer a la donación, las condiciones juzgue y convenientes con tal que sean posibles y licitas. No podrá sin embrago, bajo pena de nulidad de la donación, subordinarla a una condición suspensivo resolutoria que la deje directa o indirectamente el poder de revocarla, neutralizar o restringir sus efectos. Por lo tanto lo que hemos conocido públicamente encuadra perfectamente en estas condiciones, que directa o indirectamente posibilitarían que el día de mañana el Municipio pierda el predio expropiado. Pero hay más señora Presidenta, una donación, para que exista una donación realmente, dentro de las condiciones formales debe existir el hecho de que quien dona sea el titular del bien y la titularidad sea como todo el mundo lo sabe a través de un instrumento que es la escritura pública, es decir se acredita la titularidad de ese bien. Cuando este bien, pertenece a una sociedad anónima, debe existir una asamblea que de cuenta de la voluntad colectiva de los titulares del bien, expresando su voluntad de donación gratuita. Estas dos condiciones no se han dado y esto también es de publico conocimiento, por cuanto el adquiriente lo ha hecho a través de una subasta pero al día de hoy todavía el bien se encuentra a nombre de un tercero; es decir, al día de hoy también encontramos requisitos formales y de fondo que a priori también determinarían la posibilidad de anular la donación. En este sentido el derecho de propiedad que esta consagrado en el articulo 17 de la Constitución Nacional, no establece sobre la misma un derecho absoluto, sino relativo, es decir restringe el uso y el goce de la propiedad a una (*Inaudible*) razonable con los derechos de terceros, con el interés público, con la seguridad jurídica; precisamente la Ley Nacional y Provincial en materia de expropiación, contempla esta facultad del Estado de poder privar al particular de la propiedad cuando causas de utilidad comuna así lo indican y (*Inaudible*) pago de una indemnización. En este caso, confluyen una serie de factores que han devenido en impostergable tal decisión. Por un lado lo que hay hicimos mención anteriormente, las manzanas que constituyen el predio de la ex Oleaginosa Río Cuarto, se convirtieron enana rémora urbana, que ha impedido a lo largo de todos estos años, cualquier intento de desarrollo urbano y mejoramiento de la calidad de vida del sector y de sus vecinos. Se volvió un ámbito propicio para la comisión de delitos, suicidios, un factor de inseguridad permanente para el sector. Por otro lado coincide la decisión política de nuestro Gobierno, de trasladar a distintos puntos de nuestra ciudad, desde una visión descentralizadora, áreas operativas y administrativas de la Municipalidad, coincidiendo en esto con la pretensión de los vecinos y otros actores sociales; por eso el proyecto contempla, la construcción allí de sedes municipales. También se establece y se le solicita al Ejecutivo que esa zona sea una zona residencial de mediana complejidad, es decir que permita hacia el futuro, urbanizarla con un sentido de armota de acuerdo a lo que se apruebe en el Código de Planeamiento Urbano, que esta casualmente en tratamiento. Es en definitiva, el cumplimiento de un ansiado anhelo por parte de toda la ciudad, no solo de los vecinos del sector, lo ha sido también de las gestiones comunales municipales. Para culminar quiero decir señor Presidenta, que en el Bloque estamos orgullosos de ser artífices de esta decisión que ha tomado el Intendente al decidir expropiar la manzana 48 de la ex Oleaginosa e implementar allí las obras prometidas. Y que quede claro también, que entre el lapso que medie

entre la expropiación y la toma de la posesión efectiva, se dieran las condiciones de una donación de acuerdo a las normas legales y constitucionales vigentes, eventualmente puede darse por decaída la expropiación y allí aceptar la donación dentro del marco de seguridad jurídica que se establezca.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señora Presidenta. Recordando primero Presidente lo que me ha tocado decir en más de una oportunidad, desde esta misma banca y que tiene que ver con el rol que desde este Bloque de Concejales, debe tener precisamente la oposición, porque tenemos claro señora Presidenta que la gente no nos ha distinguido con sus votos, para depositarnos en estas bancas, simplemente para oponernos a todo; entendemos que la gente a confiado su voto en cada uno de los integrantes de este Concejo Deliberante, pensando en el momento que fue precisamente a depositar su voto en la urna, que iba a sentar aquí a hombres y mujeres dispuestos fundamentalmente y por encima de cualquier diferencia partidaria, o ideológica, decía dispuestos a trabajar por el bien de la ciudad, por el bien común, en definitiva por el bien de todos los vecinos riocuartenses y entendiendo ese rol, es que hemos dicho en más de una oportunidad, aunque por ahí desde el punto de vista partidario, pueda sonar contradictorio, que en realidad queremos que a este Gobierno Municipal le vaya bien porque si le va bien a este Gobierno Municipal, les ira bien a los vecinos de Río Cuarto y voy a repetir lo que también he dicho en más de una oportunidad, de que ya llegara el momento donde tendremos que cruzarnos como adversarios políticos que somos y allí seguramente, como lo ha hecho el Peronismo siempre, pondrá a consideración de la sociedad sus ideas, sus propuestas encarnadas en sus mejores hombres y mujeres, tratando de resultar porque no decirlo más creíble que el actual Gobierno Municipal y entonces veremos quien gane en la pelea política; mientras tanto, trabajar por el bien común y por la mejora en la calidad de vida de todos y cada uno de los riocuartenses. En ese marco Presidente es que cuando llego a este Concejo Deliberante y a nuestras manos el original proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante esta Ordenanza que declaraba de utilidad pública y declaraba también sujeto a expropiación la manzana 48, una de las manzanas que componen el complejo industrial de lo que alguna vez fue la Oleaginosa Río Cuarto, nos pusimos a trabajar todos y todas en nuestro bloque, con diferencias porque como todos tenemos nuestras diferencias y cada uno tiene el derecho de pensar de manera diferente, pero en definitiva todos y todas desde este bloque Presidente tratando de cumplir con ese rol al que hacia referencia, legislar por el bien común, legislar para tratar de mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los riocuartenses y tuvimos diferencias que son públicas y notorias desde nuestro bloque como también tuvimos diferencias que también son públicas y notorias con el Bloque Oficialista. Ha sido una semana, 10 días diría yo de un arduo trabajo de todos los Concejales sin distinción de bancadas, tratando precisamente de encontrar el consenso y que nos permita votar afirmativamente el proyecto que esta en consideración en este momento con la certeza de que lo estamos haciendo cumpliendo nuestro rol de trabajar por el bien común de los riocuartenses. Por eso hemos logrado acuerdo, los últimos puntos y comas del acuerdo hace minutos apenas, pero que mejoraron de manera sustancial y modificaron diría yo casi totalmente el proyecto que había enviado el Departamento Ejecutivo Municipal. Debo nobleza obliga señora Presidenta mencionar la predisposición del Bloque Oficialista para aceptar las modificaciones que propusimos desde nuestra bancada. Modificaciones que propusimos entendiendo que había que modificar el proyecto de manera tal de poder mejorarlo de manera tal de tratar el cumplimiento de la decisión política que hoy estamos tomando. Hemos propuesto modificaciones que han sido aceptadas, que tienen que ver con que se cumpla con la Carta Orgánica Municipal, fundamentalmente en lo que tiene que ver con el rol del Legislativo local, con las atribuciones precisamente de este Concejo Deliberante, porque sabe usted como todos aquí, que el proyecto original incluía en parte de su articulado, algunas cuestiones que de ser aprobadas tal y como venían del Departamento Ejecutivo Municipal, iban a terminar obviando el rol que por Carta Orgánica le compete a este Concejo Deliberante. Por ejemplo, lo que tiene que ver con las necesarias modificaciones presupuestarias que haya que hacer a la hora de conseguir el dinero para pagar esta posible expropiación. Hemos hecho modificaciones de manera tal de garantizar que se cumpla con la Ordenanza de contrataciones que se encuentra en vigencia. Hemos realizado modificaciones que obligan al Departamento Ejecutivo Municipal a enviar a este Concejo Deliberante para su análisis y aprobación, el proyecto técnico que finalmente decidan los hombres y mujeres del Gobierno Municipal con relación a que es lo que finalmente va a albergar este futuro edificio público municipal a construir, si finalmente se expropia en la manzana 48 y hemos introducido en las últimas horas también, en un acuerdo conjunto con el ínterbloque, que cualquier modificación

que deba hacerse al Código de Planeamiento Urbano, como corresponde también, deba ser enviado por el Ejecutivo para su análisis y aprobación a este Concejo Deliberante. Hemos incluido también señora Presidenta, un articulo concretamente el articulo numero 9 que se agrego en el despacho de comisión y que tiene que ver con otras obras públicas a realizar por el Departamento Ejecutivo Municipal que viene solicitando, diría yo que viene imperiosamente necesitando precisamente el sector sur de la ciudad en obras públicas, que vienen siendo trabajadas a través de la petición permanente que vienen haciendo, de las reuniones que han tenido, de las gestiones que han llevado a cabo a través del Departamento Ejecutivo Municipal por la mesa de instituciones del sur de la ciudad, que encabeza en este caso la Vecinal Industrial que entre otras cuestiones, solicitan de manera inmediata, la construcción de por lo menos de cordón cuneta y pavimento en algunas arterias de este sector de la ciudad que como todos conocemos aquí, se han visto postergadas. Logramos entonces, incorporar el articulo 9 que obliga al Departamento Ejecutivo Municipal a la incorporación en el proyecto del Presupuesto General de Cálculos y Recursos para el próximo año, para el 2011, que como todos conocemos debe ingresar a este Concejo Deliberante a más tardar el 30 de octubre la inclusión en ese proyecto de presupuesto de los recursos financieros necesarios para la ejecución de obras públicas en el sector sur de la ciudad básicamente lo que tenga que ver como decíamos con el cordón cuneta y la pavimentación del sector sur de la ciudad, esto en el marco del plan de obras del Departamento Ejecutivo Municipal para el sector sur de la ciudad. En este sentido y con relación a este articulo, desde nuestro Bloque quisiéramos manifestar señora Presidenta que va a tener el Departamento Ejecutivo Municipal que aguantarnos porque desde hoy vamos a estar si es necesario, cada día velando para que el articulo 9 del proyecto que estamos a punto de votar se cumpla efectivamente. No tenemos dudas que los hombres del Departamento Ejecutivo Municipal van a cumplir, puesto a que es una imposición de la Ordenanza que vamos a estar aprobando, pero por las dudas queremos darle a los vecinos del sector sur de la ciudad, la garantía de que el Bloque Peronista va a estar día a día una vez que llegue el proyecto del presupuesto a este Concejo Deliberante, velando para garantizar la inclusión de obras públicas, sobre todo cordón cuneta y pavimento para el sur de la ciudad, en el presupuesto del año 2011. Para ir terminando Presidenta y para manifestar que no estamos de acuerdo con lo que dijo el miembro informante del Bloque Oficialista al principio de su locución, en realidad lo que se hizo hace algunos años, no fue una expropiación del sector de la ex Oleaginosa, en todo caso lo que se hizo hace 5 o 6 años fue votar en este Concejo Deliberante una Ordenanza declarando de utilidad pública ese sector y declarando sujeto a expropiación ese sector. Pero este Gobierno Municipal a cargo de otro Intendente, pero este Gobierno Municipal porque como ya lo he dicho en otra oportunidad también, quien hoy ocupa el sillón de Mójica, en ese momento ocupaba el sillón que usted ocupa hoy Presidente, como Presidente de este Concejo Deliberante, pero era además de hecho y por decreto, Viceintendente de la Ciudad. Reitero, se voto aquí la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, pasaron los años y esto no se hizo. Confiamos en que esta vez finalmente se haga lo que necesitan los vecinos del sur y aprovechando que están acá, quiero decirle también que hoy se va a votar esta declaración de utilidad pública, se va a votar que queda sujeto a expropiación, pero sepan ustedes que nada va a cambiar ni para ustedes, ni para el sur, ni hoy, ni mañana, ni el domingo, ni dentro de una, dos, tres o cuatro semanas y comprometerlos para que juntos velemos y también nos pongamos pesados si es necesario, para insistir ante el Intendente Municipal y cuenten con eso y ante el Departamento Ejecutivo Municipal en general, para que se haga en el sur, lo que el sur reclama y lo que el sur necesita. De esa manera ojalá y hacemos votos para que así sea, podrán ustedes con el tiempo, repetir la frase del poeta, cuando canto aquella frase que dice. El sur también existe.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Imberti tiene uso de la palabra.

Concejal Imberti: Gracias señora Presidenta. Es indudable que más allá de que la Ordenanza sea aprobada, el tema merece al menos que apuntan a la ausencia de una política de Estado por un lado y a la falta de transparencia y el ocultamiento en que una vez más incurre el oficialismo alrededor de una cuestión tan sensible para la sociedad de Río Cuarto por otro lado. Cuado me refiero a la falta de política de Estado, me estoy refiriendo a los vaivenes y conductas claramente contradictorias de quienes han gobernado y gobiernan la ciudad. En el año 2005 el Intendente Rins declaro de utilidad pública a todo el predio de la ex Oleaginosa, incluso el Tribunal de Tasaciones fijo el precio en alrededor de 20.000.000 de pesos. En los años subsiguientes, todo quedo en la nada, nunca se refloto el tema a pesar de los reclamos permanentes de los vecinos de ese lugar que denunciaban permanentemente el estado de abandono, la inseguridad, los hechos delictivos que allí ocurrían, la mugre y la contaminación. Se sucedieron así expedientes

administrativos y denuncias penales por parte del Municipio, a pesar de la existencia de una Ordenanza que declaraba la zona de utilidad pública. Señora Presidenta yo me pregunto ¿Quién será realmente el culpable de todas estas cuestiones? Sin duda la justicia lo determinara. En la actualidad, nuevamente el clamor social se hace escuchar, nuevamente el Poder Ejecutivo y ahora en el 2010, nuevamente solicita en este Concejo Deliberante la declaración de utilidad pública y la expropiación, ahora solamente de la manzana 48. Ahora me pregunto ¿Nos encontramos frente a una concreta solución? O solamente nos encontramos frente a otra movidita del Oficialismo para que todo siga igual. Cambiar una pieza para tener solamente más de lo mismo; expropiar para ver más adelante que se hace con el inmueble. En otros términos simular hacer y que nada se haga. Los hechos relatados, me autorizan a dudar de las verdaderas intenciones del Ejecutivo, porque a través de los años han demostrado que no tiene ni la más precaria política de Estado para reflotar la zona de la ex Oleaginosa. Otro tema que no debe ignorarse en esta sesión, es el ocultamiento, es decir la falta de transparencia con que se ha movido el Oficialismo. Es real, cierto y concreto que hubo y nadie puede afirmar que no ocurra más adelante; negociaciones con el señor Cesar Passarini y mails intercambiados, que contenían un convenio referido a una presunta donación con cargo. Quien les habla tomo conocimiento de este tema, horas atrás. De golpe todo cambio, parece ser que hoy el oficialismo tomo nota de que Passarini no seria el propietario o la sociedad que el representa o no había terminado los tramites regístrales que necesita para donar o ser expropiado. Todo oculto, escondido y equivocado. ¿Cuál es la razón para no poner en conocimiento de estos intrinculis a los demás Bloques? Nosotros no nos representamos a nosotros mismos. Nosotros representamos a una importantísima cantidad de ciudadanos de la Ciudad de Río Cuarto, estamos legitimados señora Presidenta por el voto de los electores y de la misma manera estamos legitimados para defender los intereses de la comunidad y los erarios públicos. Estamos legitimados para conversar, debatir y defender el bien común. De allí entonces, que necesitamos conocer que necesitamos saber. El pueblo Presidenta quiere saber, por eso exigimos la transparencia ineludible que es necesario respetar para cumplir adecuadamente el mandato popular.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Bergessio tiene uso de la palabra.

Concejal Bergessio: Gracias señora Presidenta. Sabemos señora Presidenta, la problemática del sur de la ciudad, postergada desde hace muchos años. He crecido en la zona, por eso hablo con conocimiento de causa. En estos últimos 10 días se hablo mucho del proyecto de la intención de expropiación de la ex Oleaginosa por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Fuimos convocados por el señor Intendente interino Eduardo Yuni, escuchamos la propuesta de sacar rápidamente la expropiación. Por nuestra parte, dijimos que nos parecía un despropósito sacar de un día para el otro, sin sacarlo en comisión a un tema tan importante como este. ¿Qué nos apuraba? Se modificaron algunos artículos con el cual, le dimos prioridad para sacarlo, pero con anterioridad en el mientras tanto, nos enteramos por una carta del supuesto dueño de la ex aceitera, que había voluntad de donación. Por supuesto, se genero un debate entre Concejales y vecinos, no era para menos y tratamos de sacarnos todas las dudas con el Fiscal interviniente en la causa, todos opinamos. Conclusión, 20 minutos de tratamiento, como pasa con todos los proyectos de importancia que tuvieron el mismo tratamiento; apuro y celeridad como ya paso con Innviron. Yo quiero creer señor Presidenta, que esta vez se tiene que concretar el proyecto, más allá de una duda que todavía me queda, por ejemplo el dictamen por parte de la Justicia sobre contaminación ambiental y que esta como bien litigiosa. El Justicialismo siempre estuvo del lado de los vecinos y los impulsores de que se refuncionalice toda la zona, de hecho en septiembre de 2009 esta Concejal presento un proyecto para que se intervenga, se limpie y para que se le diera seguridad al sector. Por lo tanto señora Presidenta, en lugar de cerrar puertas, estamos abriéndolas, porque siempre estuvimos a la altura de las circunstancias para preservar a los vecinos de Río Cuarto porque el dinero no es de los funcionarios sino del pueblo. Estamos preocupados y ocupados por este tema. Estas son señora Presidenta, políticas de estado a largo plazo y debemos darles la importancia que tienen. Señora Presidenta pongo en las manos del Departamento Ejecutivo Municipal, la responsabilidad de que de una vez por todas se cumpla con los deseos de los vecinos del sur y decirles que seremos los controladores que seguiremos paso a paso todo lo que ocurra al respecto porque estas políticas se construyen desde la fraternidad y no desde la flagelación. Ojalá podamos celebrar el resultado de esta decisión política a través de esta herramienta. Pido que quede la puerta abierta para una supuesta donación y pido que en un plazo de 30 días se presente un proyecto que diga a ciencia cierta el proyecto de obras para todo el sur de la ciudad. Con respecto a lo que estuvo fundamentando el Concejal preopinante oficialista, disiento que fue por avatares económicos, fue para mí por falta de

responsabilidad, gestión, voluntad y decisión política de gobierno en ese momento. Quisiera agradecer al señor Santiago Pérez y reconocer el permanente trabajo con los vecinos desde hace años en pos del bien común. Gracias señora Presidenta.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Concordano tiene uso de la palabra.

Concejal Concordano: Gracias señora Presidenta. Hemos trabajado en el Bloque como ya lo adelantara la Concejal preopinante, con mucha responsabilidad, con mucha dedicación, no sin problemas, no sin disensos pero fundamentalmente tratando de construir los consensos necesarios los consensos dentro del propio Bloque y con los pares Concejales. Consensos que permiten el desarrollo de un sector importante de la ciudad que es el sector sur, que guarda en su historia colectiva, el recuerdo de épocas de prosperidad, de prosperidad económica, comercial e industrial. Trabajamos comprendiendo permanentemente la necesidad de los vecinos, que en este momento están renovando la confianza en el Departamento Ejecutivo Municipal y en este Concejo Deliberante. Señora Presidenta mantenemos la coherencia del Bloque para apoyar todo proyecto que surja del Departamento Ejecutivo Municipal y que se transforme en un proyecto para el bien de la ciudad, de los vecinos y en un proyecto de Estado. Proyecto que surge de la necesidad de un sector de la población por 20 años postergados, pero señora Presidenta tenemos memoria y no queremos repetir errores pasados, que nos afectan a todos como representantes de la democracia. Tenemos memoria y en algún momento de la historia se hablo como la Córdoba y la provincia de las palabras esdrújulas, creo que todos recordamos ese triste momento. Esto venia de la mano de la informática de la biogenética, de la robótica, Córdoba seria entonces una California en miniatura. No se cumplió aquel proyecto, por diversos motivos, pero coincido con que lo fundamental es la gestión y la voluntad. Quedo entonces en el olvido el famoso Córdoba de Sinsacate. Tenemos memoria, no queremos pasar a la historia como la ciudad de las declaraciones de utilidad pública, que nuevamente esto quede en declaraciones, sumando una nueva frustración al vecino. Señor Presidenta, como dijo un Concejal preopinante, hoy estamos aprobando una Ordenanza que puede producir un quiebre histórico en la gestión y en esta ciudad. Cumplamos entonces con el plan de obras que hoy iniciamos para la ciudad. Estamos apoyando con nuestro voto al Gobierno local, quienes ganan gobiernan, quienes pierden acompañan y apoyan, eso es lo que estamos haciendo. Estamos cumpliendo responsablemente y con coherencia el mandato democrático, pero la prioridad en a designación de los fondos y en el cumplimiento de lo que hoy estamos aprobando, la tiene el Ejecutivo. Gracias señora Presidenta.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Bringas tiene uso de la palabra.

Concejal Bringas: Gracias señora Presidenta. La primera reflexión que cabe y un poco lo que vienen manifestando los Concejales preopinantes, tiene que ver que el Gobierno, el Poder Ejecutivo nunca tuvo ni la decisión política ni la responsabilidad en las consecuencias económicas en principio en la declaración pública que se hizo en el año 2005. Digo que nunca tuvo esa voluntad política de llevar adelante lo que hoy se pretende y lo que hoy todos los Concejales apostamos, que es efectivamente al desarrollo del sur de la ciudad. Primero porque esperando la tasación, que debía hacer el organismo pertinente cuando estuvo la misma, no se abono lo que correspondía. En segunda instancia nunca se presento un plan de obras concreto en esas 9 manzanas y posteriormente las medidas que llevaron a cabo tampoco tuvieron ningún propósito concreto de desarrollo de la zona. A mi me gustaría analizar un poco lo que dice la Cámara Primera de nuestra ciudad cuando en el amparo ambiental que interpone el Municipio el año pasado, en el mes de septiembre del año pasado, la Jueza de Primera Instancia ordena declarar la emergencia ambiental de 6 manzanas entre las que se encuentra la 48 y ordenar en la oportunidad al Municipio, la demolición de las construcciones, desmalezado y cerramiento de los pozos ubicados en las manzanas 37, 38, 48, 50, 60 y 62. Digo porque el fallo es muy rico, y para apreciar un poco la historia de cómo se fue desarrollando esto, porque la Cámara admite la posibilidad de declaración de emergencia ambiental, pero dice. No hacer lugar a la demolición de esta zona. ¿Por qué? En primera instancia, porque la Juez se basa en una resolución, la resolución 1424 del año 2007, donde el Municipio ante la declaración de utilidad pública y a su vez la inacción de su propietario en la limpieza, el desmalezado y por la queja de los vecinos dice. Bueno yo me encargo de limpiar y efectivamente lo hace, hace el desmalezado y otros tipos de obras menores para la manutención del predio. Pero, dice la resolución que no se pudo llevar a cabo la segunda etapa que contemplaba precisamente la demolición de todas las estructuras, las instalaciones y/o construcciones que constituyan un atentado contra la seguridad pública. Eso es lo que pone el Municipio en la demanda que le inicia al señor Passarini para cobrarle el desmalezado y la limpieza que hizo de ese predio. El propio Municipio lo hizo. ¿Saben

porque el Municipio no prosiguió con esa demolición? Simple, porque no tenia fondos para hacerlo. No tenía fondos desde el año 2007. Entonces que pasa, sigue el argumento de que el señor Passarini evidentemente es un ciudadano que incumple que sigue contaminando etcétera. Pero el Municipio que tenia esa facultad, tampoco lo efectuó. Entonces hace un razonamiento lógico la Cámara y dice: señores como vamos a destruir 2 años después o vamos a mandar a demoler todas estas manzanas cuando en una resolución del año 2007, ¿Por que el Municipio no actuó en esa oportunidad? Entonces es algo incongruente. Y el otro argumento que da para no llevar a cabo esta demolición, es que no se advierte por los elementos que acompaña el Municipio en la demanda, elementos que acrediten el impacto ambiental que se denuncia, producto de estas construcciones. Entonces si dice, se ha hecho un relevamiento pero no se desprenden suficientes argumentos para llevar a cabo esta demolición. Por otro lado, también me aclara este mismo fallo, algunas cuestiones que se han venido discutiendo esta semana de apuros, como por ejemplo que no se sabe si el señor Passarini o la firma Campos y Haciendas S.A. sea la titular dominial del inmueble y ese es un poco el justificativo que se tuvo supuestamente porque no se acepto la donación. Señores, desde el año pasado el Departamento Ejecutivo Municipal conoce que Campos y Haciendas S.A. en principio es la titular de los derechos y las acciones del señor Passarini adquiridos en la subasta pública que tuvo lugar en la Ciudad de Buenos Aires, o sea que ese argumento cae fácilmente, cae fácilmente porque el Municipio siempre lo conoció, no es nuevo, no es un nuevo argumento. Por otro lado también sale el Intendente un poco a agraviar el funcionamiento de la Justicia y dice. Bueno la Justicia no se expide, nosotros estamos reclamando hicimos una denuncia penal. Señores desde el año pasado desde octubre de 2009 se debió haber requerido a la Agencia Córdoba Ambiente que constate el daño ambiental y se expida sobre sus efectos. Recalco esto porque en el titular de ayer sale que el señor Costa titular de Córdoba Ambiente pone de manifiesto que no tiene conocimiento alguno de alguna requisitoria que le haya hecho el Municipio respecto a la demostración de daño ambiental. Inclusive queda firme como medida cautelar, anotar como bien litigioso el inmueble en toda su extensión, por lo cual Campos y Haciendas S.A. y en su caso el señor Passarini tampoco tiene posibilidad de haber vendido el inmueble. Quería hacer referencia a esto, porque son datos concretos, no son apreciaciones políticas, no apreciaciones Jurídicas que de hecho, una de las Cámaras de nuestra ciudad, al momento de fundamentar un fallo que seguramente fue polémico. Ojo que la historia no cambio demasiado, aquellos que en oportunidad del año 2005, declararon de utilidad pública, son los mismos protagonistas que hoy pretenden efectuar la declaración de utilidad pública. Lo que pasa es que en vez de declarar la utilidad pública de 9 o 10 manzanas, se restringen a la manzana 48. Nosotros cuando el Intendente dio a conocer esta intención, obviamente que la aplaudimos y fuimos como oposición una de los primeros en hacer conocer nuestra satisfacción por ello porque entendíamos que el Ejecutivo no había acabado de remediar las necesidades de esta importante zona de nuestra ciudad y precisamente fue el Concejal Novo junto con el Concejal Scoppa quienes presentaron a principio de año puntualmente la expropiación esta manzana. Entonces, obviamente fuimos a celebrar esta cuestión. Indudablemente, creo que todos lo conocen pero es importante que se sepa el hecho de que al recibir nota de quien seria el titular del inmueble, al contarnos de las negociaciones que había llevado a cabo con el Poder Ejecutivo, consideramos y solicitamos oportunamente prudencia y responsabilidad. Fijémonos, todos queremos el desarrollo del sur, todos planteamos la posibilidad de desarrollar esta zona, pero bueno como es el asunto, si hay alguien que supuestamente pretende donarnos, para que gastar más plata. Al proyecto enviado desde el Ejecutivo, se le han hecho importantes modificaciones y de ahí que anticipo mi voto positivo en esta cuestión, pero lo único que pido es que la historia no se repita y que realmente haya un compromiso esta vez de parte del Poder Ejecutivo, porque coincido con la Concejal Concordano que es el principal responsable de toda esta cuestión y fundamentalmente de llevar a cabo las obras, de que esto no sea una burbuja, de que esto no sea otro efecto más de humo, que sea una realidad porque hay mucha gente que así lo esta reclamando.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Yawny tiene uso de la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señora Presidenta. La verdad es que después de todo lo que se ha expresado en este recinto, también todo lo que hemos venido escuchando de las denuncias efectuadas por los vecinos del sector, en su momento por parte del Estado Municipal, en virtud de lo que consideramos una inconducta social manifestada por el tenedor del inmueble en cuestión durante todo este tiempo, desde nuestro punto de vista, desde nuestra posición entendemos que no hay otro camino que declarar la utilidad pública y expropiar para que de una vez por todas podamos platear concretamente lo que se viene cuestionando y se ha manifestado también acá y que tiene que ver con la promoción del desarrollo

urbano del sector sur y también, en lo que tiene que ver con la recuperación funcional y espacial del sector sur porque justamente el objetivo y fundamento que califica a la utilidad de utilidad pública consiste en eso, de satisfacer al bien común. En este caso se va a hacer todas las acciones para garantizar una adecuada calidad de los vecinos. Entendemos que este mecanismo que se propone coincide adecuadamente el interés social de la urbanización del lugar a partir de la instalación de un complejo institucional mediante la refuncionalización de los edificios presentes y la adecuación de esas instalaciones a las condiciones optimas requeridas para su uso por la comunidad en un entorno apto tanto en higiene como en salubridad. Se hablo y se dijo acá de lo que es promesa de donación por parte del Presidente de la Sociedad Anónima y acá debemos detenernos señora Presidenta, porque no podemos generar confusión en la comunidad. Hay que ser claros, no cabe en la cabeza de nadie, pagar por algo que nos están regalando, pero hay reglas básicas incluso de sentido común. Primero: si yo regalo algo, tengo que ser dueño de lo que regalo. Si mi intención de regalarle al Estado es seria, lo debo hacer a través de los canales legales, no basta con manifestar que prometo regalarlo. ¿Qué quiero decir? Que para realizar una donación de un inmueble lo debo hacer a través de una escritura pública; hablamos de un acto formal solemne. Y para otorgar la escritura de donación, la situación regístral debe estar regularizada y hoy no lo esta. Que se puede hacer entonces. Bueno, acá se hablo de que se podrían ceder los derechos y acciones que se tienen sobre la propiedad. Es una opción, pero consideramos que es una opción por lo menos insegura y a la vez a largo plazo. ¿Por qué? Porque se deberían iniciar primero los tramites de inscripción de la propiedad a nombre de la Municipalidad y ese tiempo no lo podemos prever, más teniendo en cuenta que después de tantos años, los adquirentes por subasta no han logrado inscribir la propiedad a su nombre. Y porque mientras esperamos la inscripción, la Municipalidad solo tiene la posesión y no puede comenzar las obras y la inversión, hasta que no tenga el dominio del bien. Por eso señora Presidenta en estas condiciones actuales, estamos convencidos de que la expropiación es el medio jurídico mediante el cual vamos a lograr armonizar los intereses públicos y los intereses también privados. De esta manera podremos disponer de manera segura y cierta de la propiedad al momento de terminar el proceso judicial, cuando se autorice la posesión judicial del bien, luego de la consignación del importe que surja de la valuación del Consejo General de Tasaciones de la Provincia. ¿Qué quiere decir esto? Que una vez que se abone el importe en concepto de indemnización de ley, independientemente de quien sea el propietario en propiedad y por lo tanto tener la libertad para llevar adelante, los fines de la utilidad propuestos, para el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos, para lo que todos queremos que es el crecimiento económico, el desarrollo social, la preservación del ambiente, en un sistema con una planificación coherente, sensata y acá recién escuche cuando se hablaba y se hacia referencia a la falta de responsabilidad por parte del Estado municipal en el sur y la verdad que me gustaría que tuviéramos memoria y recordar que es este Gobierno, quien fue a la Justicia, en procura de garantizar el derecho de todos los vecinos de gozar de un ambiente que favorezca su desarrollo humano y comunitario y también, ya que hablamos de memoria y de recordar, bueno seria tener memoria y recordar que en el 2005 el Gobernador de la Provincia dijo que los bienes de la provincia van a ser reinvertidos en Río Cuarto y bueno seria también recordar lo manifestado por el Presidente del Bloque Unión por Córdoba en oportunidad del debate sobre el desarrollo del sur, cuando dijo que es el propio Gobierno Provincial quien ha planteado una fuerte intervención, tanto en lo que es hoy el edificio del ex Hospital como en el edificio o cuando quedara vacío el edificio de la Cárcel cuando fuera trasladado a la construcción de la nueva Cárcel por hacerse. Así y coincido profundamente con lo vertido en el sentido de que tenemos que velar y controlar el cumplimiento de los objetivos que justifican la utilidad pública, también tenemos que poner el mismo énfasis en exigir el cumplimiento de estas promesas para el desarrollo del sur. Finalmente quiero decir de que acá lo que nos esta uniendo, es una profunda preocupación y una necesidad de ocupación en base a lo que nos tiene que importar a todas y a todos y que son el bienestar, la seguridad y el progreso de la comunidad, porque justamente señora Presidenta como comunidad es que tenemos que empezar a convivir y no como sujetos aislados. Gracias.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Scoppa tiene uso de la palabra.

Concejal Scoppa: Gracias señora Presidenta. La verdad es que nosotros veníamos sosteniendo desde hace varios meses, la necesidad de intervenir en el sur de la ciudad. Pero en estos últimos 10 dias, la verdad que la actividad se intensifico tanto que uno empezó a reflexionar sobre esto que hablamos de intervención del Estado en un sector de la ciudad. Nosotros lo hemos defino en varias oportunidades, incluso aquel 01 de marzo de 2010 cuando el Intendente señalaba en este mismo recinto, su decisión de construir un Centro Cívico, en aquella oportunidad señalaba para erigirlo en las costas del Río Cuarto. Yo recuerdo que en esa misma

tarde, un periodista del matutino Puntal me llamaba en relación a las palabras o las consideraciones que siempre se le piden a la oposición que realice sobre el Intendente y sin tomar partida por la necesidad o no de un centro Cívico de la ciudad, lo que yo sugería era mire yo le decía al periodista, la verdad que de construir un Centro Cívico Municipal más que en las costas del Río Cuarto seria más prioritario realizarlo en el sur de la ciudad ¿Por qué? Porque en realidad esto va sustentado en una concepción ideológica en las que uno a mamado durante muchos años de formación política y que tienen que ver con que el Estado debe ir donde no van los privados. Y claramente había una realidad y hay una realidad que no solamente en el sur de la ciudad no van los privados, sino que además el Estado en sus diferentes niveles se fue retirando en los últimos años. En realidad uno no va a buscar responsabilidades particulares de tal gestión o cual gestión en particular, porque en realidad eso terminaría siendo una carnicería de todos contra todos. Lo cierto es que cuando no hay una planificación consistente de desarrollo urbano en una ciudad, se pueden empezar a producir algunas degradaciones en la ciudad y es el caso del sector sur de la ciudad. Por eso es muy bueno que después de muchos meses incluso de debates, recuerdo que hemos traído profesores de la Universidad Nacional de Córdoba, conservacionistas de patrimonios urbanísticos, incluso tratando de discutir técnicamente los costos de la recuperación de estos sectores, incluso a veces con muchísimos cruces y fuertes con algunos funcionarios municipales porque tenían otro criterio, que es respetable porque en la planificación urbana no es que hay un master que lo sabe todo y que hay que ajustarse a la idea de ese señor que puede llegar a considerarse el que más sabe. En realidad en planificación urbana hay muchos criterios y así como hay quienes dicen bueno mire la ciudad debería orientarse en estos aspectos para aquel sector hay otro que va a creer que la ciudad se va configurando de otra manera y en definitiva eso es lo que se tiende a tratar de consensuar cuando se habla de planificación urbana como política de estado; hay que tratar de consensuar y de moderar posiciones para que una decisión que se toma de un Gobierno en particular, sea respetado después durante las gestiones que lo suceden. En el caso cuando uno esta hablando de la necesidad de intervención en el sur de la ciudad para construir un Centro Cívico o parte de un centro Cívico Municipal, o dependencias municipales, tiene que pensar que seguramente no será esta gestión la que termine la obra o a lo mejor si pero tal vez no y tal vez el Gobierno que venga sea se otro signo político y tal vez el que la inaugure no sea del signo político que el que la termino de construir y por eso es que es necesario el consenso, para que no venga Bringas, en nuestro caso es especial la gratificación de la decisión del Gobierno Municipal de intervenir en el sur de la ciudad porque nosotros el 9 de marzo habíamos presentado un proyecto de Resolución solicitándole al Departamento Ejecutivo Municipal que considerase la construcción del Centro Cívico en el sector sur de la ciudad. Posteriormente, en los primeros días de abril presentamos un proyecto concreto de declaración de utilidad y expropiación de la manzana 48 y un par de lotes que estaban allí al frente. En realidad quien es el autor de este proyecto. La verdad son los vecinos del sur. Yo por eso cuando mi compañera de Cuerpo Viviana Pomiglio señalaba si éramos nosotros o era el Gobierno, son los vecinos del sur. Lo que hacemos los dirigentes políticos, es tratar de interpretar realidades y quiero significar algo. Aquí a veces se dice, la política se construye cuando hay un consenso de todos los sectores y si es cierto, pero también la política construye cuando hay conflicto. Digo, creer que el conflicto es paralizador de gestiones, no en realidad lo que hace el conflicto entendido desde un marco institucional de diferentes posturas, como las puede haber, si es necesario hacerlo en un lugar o en otro, si es necesario hacerlo a través de un régimen de expropiaciones o es hacerlo a través de un convenio urbanístico y aquí me quiero centrar en algo que es realmente relevante no para este Expediente sino para el futuro de nuestra ciudad. La herramienta legal de la expropiación es una herramienta legal valida y que ha sido de significancia en el desarrollo de las ciudades. Por eso es que nosotros convencidos presentamos un proyecto en su momento. Pero también es cierto que hay un nuevo esquema de pensamiento en el desarrollo urbanístico de las ciudades y que tiene que ver con algo que nuestra ciudad va a incorporar seguramente en próximas semanas y que tiene que ver con la figura también legal de los convenios urbanísticos. Los convenios urbanísticos, en realidad lo que tienden es a evitar los procesos de expropiación para posterior intervención del Estado. Los convenios urbanísticos lo que tienden es a tratar de hacer acuerdos entre propietarios o entre desarrolladores urbanísticos del Estado para intentar desarrollar zonas de las ciudades. Por eso esa figura en realidad, no debe ser demonizada y es más este es lo que va a estar en el debe de las políticas públicas o de las normativas y me voy a centrar en este tema porque también lo considero valioso para el futuro. El instrumento jurídico de la donación con cargo, ha sido un instrumento muy valioso en la historia no solamente del desarrollo urbano sino también de cómo han crecido las instituciones también, es decir cuantas escuelas se han creado como construcciones a través de donaciones de predios o de los propios edificios

como la Maternidad Kowalk o el Viejo Hospital. Es cierto que el Estado entro en una fase de falta de garantías para los ciudadanos, no hace falta que en realidad enumeremos muchos ejemplos, pero basta citar el caso de Don Gomes como nosotros lo conocemos, que es un ciudadano de Río Cuarto que en algún momento dono un predio de su propiedad para poder abrir una calle y el mismo viene reclamando hace 16 años, la escrituración de los lotes para el poder continuar con sus intereses particulares o de otro empresario que también cedió parte de su propiedad para habilitar otra calle e incluso nunca le fue compensada. Haber, y trato de que lo entiendan con un pensamiento en grande, no estamos hablando de ninguna gestión, de nada, simplemente decir: miren el Estado también va a tener que ajustarse también a este descreimiento que hay de la dirigencia política, de la representatividad, pero también de los Estados y para eso vamos a tener que empezar a imaginarnos, que además de estas garantías, de las donaciones con cargo, seguramente en un futuro nos van a empezar a exigir más garantías y es ahí donde el Legislador, no local, sino Nacional, deberá imaginar instrumentos que al propietario le den garantías pero también al Estado le den garantías. Digo, es una cuestión de garantías reciprocas. Lo reitero y lo señalo nuevamente, para que este convenio urbanístico, sea tal vez la herramienta que tengamos nosotros a nivel local para que la ciudad crezca en los sectores donde a veces los privados no van. Yo considero que ha habido en toda esta cuestión, muchos cruces que tienen que ver con posiciones fundadas y respetables desde todos los puntos de vista, incluso con movimientos políticos a los cuales, pretender que no hayan movidas o jugadas políticas, la verdad es que uno pretendería que la política sea totalmente pura en cuanto a expresión de voluntades y demandas de la gente y a veces no lo es, pero hay que tratar siempre de priorizar la gestión. Estos procesos de consenso de políticas y de posibilidad de ir creciendo en estas intervenciones urbanísticas que vuelvo a rescatar, necesitan el máximo consenso de todos los actores, requieren de un mayor debate y de un mayor consenso y una mayor elaboración. Sinceramente, creo que lo que se ha alcanzado como instrumento jurídico, es muy valioso y que marca un grado de responsabilidad y de prudencia, porque incluso esta apertura que se realiza en el articulo 10 donde se faculta o se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal que aun iniciado el proceso de utilidad pública y de expropiación, si existe la más mínima posibilidad que nos otorgue garantías jurídicas a todos y si además esa posibilidad nos permite al Estado ahorrarnos dinero de lo que pueda ser una expropiación para volcarlo más rápido a la construcción de la obra que se quiere realizar, es futuro tiene que darse más en un marco institucionalizado y eso se va a ver plasmado, ojalá así sea en lo que va a ser el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano de la ciudad que va a estar contemplado en el nuevo Plan Urbano que en próximas semanas va a estar aprobando o por lo menos discutiéndose en este Concejo Deliberante. Quería señalar, que ante la necesidad de tantas obras por parte del Estado Municipal, una idea como construir oficinas para la administración municipal, no debe ser pensada solamente como dar mayor confort a quienes trabajan en la administración pública. Esta intervención en el sector sur de la ciudad, no es un gasto para mejores oficinas, es una inversión que se realza en el sector sur de la ciudad, para revitalizar esa zona. En todo caso, la unificación de un mismo lugar para las dependencias municipales y todo lo que significa en cuanto a ahorro en alquileres pero también en funcionamiento es un extra y bienvenido sea, pero fundamentalmente hay que verlo como una inversión en dependencias municipales pero prioritariamente en la recuperación de esa zona. Obviamente que además recuperar el sur a través de la intervención del Estado, no es la mera recuperación de una manzana, porque donde vaya el Estado, también van a ir los privados y donde vayan los privados y cuando eso se empiece a revalorizar económicamente, también va a haber un ingreso nuevo para el Estado Municipal. Las actividades que allí se desarrollen sean inmobiliarias o comerciales, le terminan dando nuevos ingresos al Estado. En ese marco general y grande de la política hay que ver estas intervenciones, porque por ahí yo también he escuchado fundamentalmente de algunos medios de comunicación pero también de algunos dirigentes políticos, señalar como que gastar dinero en esta intervención, era un gasto que debía destinarse a otros sectores de la actividad estatal, como si este fuera un gasto que no tiene recupero. Todo lo contrario, acá vamos a recuperar el dinero que el Estado invierta. Debo decir también, que la recuperación de fabricas o de viejas fabricas, no es una novedad para Río Cuarto o perdón que la vamos a hacer novedosas en Río Cuarto. Tendríamos que comprar la fabrica de cervezas el Águila que hoy es totalmente remozada a la biblioteca y el archivo de la comunidad de Madrid, la vieja fabrica de armas que hoy acoge a las dependencias de la Universidad de Castilla, etcétera. Todos edificios simples como el de la ex Oleaginosa sin grandes condiciones estéticas pero que además en nuestro país, ha habido ejemplos como lo ha sido Puerto Madero o las Bodegas (*Inaudible*) o la recuperación del Puerto de Rosario. Digo esto, porque en realidad cuando nosotros decimos de intervenir en la manzana 48, no es solamente para

intervenir el Estado y producir una demolición absoluta, se debe tratar de conservar y de restaurar el patrimonio histórico que significa una fabrica en al cual han trabajado cientos de riocuartenses. Que quede claro, y que el dispositivo así lo establece, que cualquier plan de desmantelamiento, de recuperación de esa fabrica, deberá volver al Concejo Deliberante para su aprobación porque es allí donde nosotros vamos a hacer valer este convencimiento de que estos viejos edificios deben ser aprovechados y que incluso hay una ecuación económica que señala y ha sido explicado por los especialistas que han venido a hablar, que en este tipo de construcciones, el ahorro que se puede llegar a generar en la construcción de edificios, para el funcionamiento de dependencias municipales, en comparación con una nueva construcción puede ser un ahorro de un 40 por ciento. Finalmente, hace un rato el Concejal Cendoya me decía, yo había preparado 15 hojas, pero la verdad que después de las modificaciones que se han conseguido, pierden sentido todos los argumentos que yo había preparado. La verdad que yo tengo que decir algo en realidad no pierde sentido todos esos escritos que habías realizado vos yusi. Todos esos sentidos, han sido incorporados a la normativa que estamos por votar y ese es el mayor valor que tiene una posición política que ha podido ser a partir del consenso de verse plasmado en este dispositivo. Por eso, vuelvo a señalar, si a mi me dicen entre un convenio urbanístico con las máximas garantías jurídicas posibles y un instrumento de expropiación, por una cuestión de generar nuevas políticas de desarrollo urbanístico, pero también por una cuestión económica, preferiría el convenio urbanístico. Pero aun así, como siempre lo hemos dicho y se lo hemos manifestado al Intendente, estamos a disposición para que esta herramienta que es en todo caso la última pero que es valiosa, la podamos hacer efectivo cuando nosotros queramos y si se ha considerado que es el día de hoy, aquí estamos para avalar esa herramienta jurídica ante las pretensiones de un propietario de rechazarlas o ante las pretensión de muchos de ningunear las intervenciones del Estado en un sector de la ciudad. Estamos para ratificar que el Estado debe tener un rol preponderante en la producción del desarrollo urbano equilibrado en todos los sectores de la ciudad.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Cendoya tiene uso de la palabra.

Concejal Cendoya: Gracias señora Presidente. Es cierto lo que dijo Scoppa, yo creo que hay que saber reconocer las virtudes que ha tenido el trabajo de todos los Concejales, porque yo estaba preocupado por lo mismo, que siempre he manifestado en este recinto, que me parece que los proyectos de gran trascendencia como este deben ser tratados con el tiempo suficiente. ¿Por qué? Porque deben ser debatidos, consensuados durante todo el tiempo que haga falta. Cuando uno recibe la presión de la necesidad imperiosa de los vecinos del sur de que definitivamente se haga algo, entonces uno empieza a correr entre la espada y la pared, es decir si esto se demora puede ser visto como que en esto no se quiere avanzar y por otro lado aprobar el proyecto que venia del Departamento Ejecutivo Municipal podía terminar mal y ahí es donde voy a decir 2 o 3 cosas. En primer lugar, debemos reconocer nosotros los Concejales que el proyecto original era un mamarracho y lo debemos decir, porque yo me siento con obligación de decirle al Intendente que tiene que cambiar el asesor que se lo escribe, por favor es una obligación de este Concejo. ¿Sabe por que? Porque basta comparar el que llego con el que va a salir. Entonces, esa es quizás lo que deben entender los vecinos del sur, que si nosotros no hubiéramos tenido la capacidad de consenso que han tenido tanto el Bloque del Oficialismo como el Bloque de la Oposición, si no hubiéramos intervenido, eso era seguramente tachado de inconstitucional. Entonces, quiero que los vecinos sepan que toda esta lucha de una semana, que quizás hubiera sido mejor varios meses, quizás como siempre digo lo muy bueno es enemigo de lo bueno, esto probablemente termine siendo algo que satisfaga, tanto a los Bloques, como al Intendente y sobre todo a los vecinos porque todos estábamos convencidos de que había que expropiar la manzana, lo que no sabíamos, por lo menos este Concejal era de que había tratativas concretas durante un par de meses con el empresario. Entonces lo que yo digo como Concejal y pido es ese respeto mínimo, porque para que los proyectos lleguen con el debido conocimiento para saber bien que es lo que se esta pidiendo o lo que se pretende, porque la contradicción que es lo que yo quiero manifestar aquí, es que yo acá tengo el análisis FODA y acá esta lo que hemos venido trabajando donde claramente la ex Oleaginosa no era un lugar determinado por los propios especialistas de la Municipalidad apto para llevar el Centro Cívico, por una serie de problemáticas que hoy siguen vigentes. Con esto quiero decir de que como Concejal también me siento un poco desubicado, porque había una idea de que allí no se podía hacer nada, porque la calificación era negativa porque había una serie de amenazas y de dificultades geológicas de movilización de transportes que no hacían viable llevar a la ex Oleaginosa el Centro Cívico. Entonces, a eso me refiero cuando yo pido tiempo para discutir, para no entrar en cuestión con nosotros mismos. Tenemos una comisión trabajando en el nuevo

Código de Planeamiento Urbano y nadie hizo ninguna palabra sobre ese tema en el nuevo Código. Tenemos un presupuesto aprobado para todo el año 2010, que cuando fue ampliado hace una semana, a nadie se le ocurrió poner una mínima partida para intervenir en este caso. Entonces yo digo, los Concejales estamos siendo por ahí medio apurados para la tomar las decisiones y por que si esto que vamos a hacer hoy es lo mismo que hicimos hace 5 años es decir, declarar de utilidad pública un espacio. Hay otra ventaja para los vecinos del sur, hoy hay plata para hacer estas cosas, antes no. Yo siempre pongo el mismo ejemplo, cuando Cantero se retiro había ejecutado 60 millones de pesos, nosotros vamos a ejecutar 340 millones de pesos este año. Entonces, yo creo que si hay dinero para hacer las obras que hagan falta y entonces ahí viene la otra discusión el tiempo. Por que los Bloques estamos divididos o no sabemos bien que hacer. Porque cada uno o varios de nosotros, tenemos ideas distintas de que hacer en ese lugar y no la hemos discutido. Eso es lo que yo pedía, respeto al Concejo Deliberante para debatamos y discutamos con tiempo, si esperamos 5 años podemos esperar 5 años y 15 días, podemos esperar 5 años y 20 días y yo creo que si. Bueno hoy lo vamos a aprobar y bienvenido sea que hemos podido consensuar esto y que la gente del sur se vaya con una expectativa muy favorable de que probablemente sus cuestiones vayan a ser solucionadas. Les voy a comentar una cosa, ayer me llamaba gente de mi partido, gente con experiencia y me dijo no, no se puede aprobar eso y habría que hacer esto y hacer aquello, habría que expropiar todo porque nos van a tildar de que expropiando una sola manzana, estamos beneficiando al empresario y entonces yo decía si pero nosotros no podemos discutir esto en 15 minutos, porque siempre estamos entre la espada y la pared. Esta mañana cuando yo me levanto y leo el diario y me paro y me dicen que están por hacer, como van a modificar una Ordenanza para evitar que un empresario pueda ganar dinero por la especulación por la mejora (*Interrupción*)… Simplemente digo, que los Concejales nos merecemos o nos debemos un tratamiento consensuado, porque esto que ha pasado en el Bloque, esto que me viene a decir la gente de mi partido, es porque ha faltado el dialogo y el consenso. Yo exijo y quiero saber que es lo que vamos a hacer porque no se si el Concejo Deliberante debe ser llevado o no. Yo quiero discutirlo como Concejal porque yo represento a la Ciudad de Río Cuarto. Lo importante destacar es que este Concejo Deliberante de un proyecto de ley que probablemente podía ser tildado de inconstitucional y no servir para nada, pasamos a este proyecto donde se modifico prácticamente todo y eso es una actitud loable de prácticamente todos los Concejales en general. El articulo que dice que van a hacer todas las obras, en realidad no corresponde a esta Ordenanza. Las Ordenanza de expropiación yo tengo que declarar de utilidad pública y tengo que decir que voy a hacer eso es todo. Ahora si yo pongo que voy a construir tal o cual cosa, lo puedo poner, yo creo que directamente demuestra más la poca confianza que tiene la oposición en nuestro Intendente porque en realidad no tiene nada que ver este articulo con esta Ordenanza. Bueno, si era la forma de consensuar bienvenido sea. Finalmente, quiero decirle a la oposición cuando habla de la memoria y quiero pedirle que por lo menos lean el proyecto que yo presenté donde le pido al señor Gobernador, ahora que es propietaria la Provincia del Viejo Hospital, porque ese si estoy convencido que seria el polo de desarrollo del sur, porque son 6 hectáreas, con 3000 metros cubiertos, donde si nosotros somos capaces de llevar el Centro Cívico ahí, toda la Municipalidad eso si va a generar un movimiento dinámico como generaba el Viejo Hospital. Entonces yo lo que le pido a la oposición es que apoye este proyecto, porque lo único que pido es que lo ceda para que nosotros después los riocuartenses veamos si con ese importante edificio podemos generar un polo verdaderamente importante para el sur y que como bien dicen ellos me parecen que las cosas que se están haciendo, si bien se esta haciendo algo, no tienen la entidad que tenia el Viejo Hospital para ser un lugar de movilización permanente y crecimiento del barrio a través de la acción política entonces, eso también creo que merece ser discutido en las comisiones estas, donde se esta analizando donde se podría realizar el Centro Cívico y a su vez digamos para la Provincia poder colaborar con la Ciudad de Río Cuarto diciendo, bueno acá tienen este edificio; yo hable con la gente de Fundemur y las cosas que se podrían realizar allí serian casi infinitas para reactivar el sector sur de la ciudad, prácticamente sin invertir dinero. Finalmente para decir que voy apoyar este proyecto y porque me parece muy importante el trabajo realizado en la búsqueda de los consensos que es lo más importante para cualquier proyecto. Gracias señora Presidente.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Daita tiene uso de la palabra.

Concejal Daita: Gracias señora Presidente. No iba a pronunciar absolutamente ningún comentario al respecto sobre el tema, pero hay cosas que realmente me molestan y me sacan de juicio. Por las incongruencias, mire si yo tuviera la plata le regalaría al Concejal Cendoya, la maquina del tiempo porque desde que lo conozco, lo único que ha solicitado es tiempo y si tenia 14

hojas para criticar el proyecto, por lo menos me hubiera acercado una a mi a los Presidentes de comisión o al Bloque nuestro, una hoja o un resumen. Resulta que se entera en el recinto de los cambios que ha habido y me parece que esto es poco serio. también quiero porque ha manifestado en algunos lugares, solicitando a este Cuerpo pero fundamentalmente al Bloque Oficialista ha solicitado prudencia y responsabilidad y cuando uno solicita prudencia y responsabilidad esta tratando a los Concejales de imprudentes e irresponsables. Yo personalmente y creo que el Bloque Oficialista, no podemos permitir que nos traten de irresponsables y de imprudentes, porque la realidad es que nosotros venimos trabajando permanentemente y todos los que asisten a este Concejo Deliberante y los vecinos que nos ven y todo el Bloque de la oposición, saben que estamos permanentemente trabajando. Por supuesto que nos podemos equivocar, por supuesto que tendremos visiones diferentes del tema y por eso seguramente nos equivocaremos, pero por eso buscaremos el consenso. Lo que nunca, nunca voy ni vamos a permitir es que se nos trate de imprudentes tanto como de irresponsables, así que creo que hay que venir mucho más al Concejo, hay que trabajar más los temas y cuando uno tiene una solución y ve que el otro esta equivocado, acercarle la propuesta y marcarle el error y no preparar 14 hojas para decir un discursos aquí en el seno cuando podríamos haber solucionado los temas con anterioridad.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señora Presidente. Justamente tengo a mi vista, la Ordenanza 639/05. Fíjese que ha sido promulgada el 1 de septiembre del año 2005. Así que casi que estamos en el aniversario numero 5. ¿Es mucho 5 años o es poco? Fíjese lo que dice el artículo 1. Considero esta Ordenanza como una de las más importantes que rigen a la Ciudad de Río Cuarto y tenemos el agrado de tener 2 Concejales, uno de ellos, el tercero esta ausente que tuvieron el privilegio de haber votado esta Ordenanza. Fíjese los Concejales que dijeron. *Promuévase como Política de Estado, todas aquellas acciones que consoliden la mancha urbana de Río Cuarto, atendiendo especialmente la Recuperación Funcional y Espacial del Sector Sur.* Esa es la Ordenanza, política de estado. No era una Ordenanza mañana padre compra una estufa para la escuela tal. Promuévase como política de estado. En el articulo 2 el Concejal percibió que era importante declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación todas aquellas manzanas que conformaban un núcleo fabril y sus extensiones denominado la ex Oleaginosa. El articulo 3. *Declárese Zona de Promoción Urbana sujeta a concertación de proyectos con inversiones públicas o privadas al sector comprendido desde Martín de Alba hasta la ruta 8 entre Avda. Sabatini y Sarmiento*. Fue muy precisa la Ordenanza. ¿Por qué surge esto en el año 2005? Como puede ser que se fije una política de estado para un sector determinado de la Ciudad de Río Cuarto hace 5 años. Evidentemente, puede haber sido un proceso de muchos años que sectores aledaños al Macrocentro no hayan tenido un desarrollo sostenido como quizás otros barrios. Pero permítame señora Presidente, destacar 4 hechos que sucedieron en el periodo 2000 a 2005 que estoy seguro que los Concejales deben haber tenido en cuenta. El primero. El traslado del Hospital Regional hacia el Nuevo Hospital ubicado en San Antonio de Padua, un avance enorme en lo que fue la calidad de la nueva medicina, nuevo equipamiento, nuevos edificios. Pero fue catastrófico para el desarrollo urbano del sector sur. El traslado de la Cárcel, una decisión del Gobierno Provincial de realizar un traslado de la Cárcel ubicado en Avenida Sabattini y Juárez Celman al sector rural. La Municipalidad expropio los terrenos para ese traslado de la Cárcel. (*Interrupción*)…La ex Oleaginosa, eso es bastante más anterior, quizás los que tengan un poco más de memoria se acuerden exactamente el año cuando ese complejo fabril cerro las puertas por última vez. Como negar el impacto que ocasiono cerrar más de 9 manzanas de una actividad fabril, comercial, de empleo de vida, por eso los Concejales en el año 2005 lo ponen como un punto clave. El otro hecho es el colapso de los desagües pluviales del sur en el año 2000. Una obra que destruyo completamente la calle Unión de los Argentinos separando el Barrio Las Ferias del Barrio Industrial. Esos 4 hechos más toda la historia que quizás los vecinos la deben de conocer mucho más que nosotros, provoco que en el año 2005, por unanimidad se aprobara esta Ordenanza donde promovía una política de estado. Digo esto porque hubo muchas palabras por ahí criticas que por ahí yo no las esperaba y palabras duras, sobre falta de acción, falta de políticas de estado, falta de transparencia. Digo la política de estado la vamos a evaluar en 5 años. ¿Esa es la decisión? Bueno permítame, como Presidente de este bloque oficialista, hacer una evaluación que no coincide con algunas evaluaciones que se han hecho. ¿Qué decía esta Ordenanza? Que debía haber inversiones públicas en el sector de Martín de Alba hasta ruta 8 entre Avenida Sabatina y Sarmiento. Obras realizadas desde la sanción de esta Ordenanza obligada política de estado a la fecha en el sector mencionado. Cordón cuneta desde Martín de Alba hacia el sur entre Sarmiento y Avenida Sabattini. Apertura de la calle Sobremonte en la ex

Oleaginosa, hasta hace pocos años la Sobremonte estaba cortada en la ex Oleaginosa. Se abrió la calle Sobremonte, como pasa el ferrocarril, se logro la aprobación del (*Inaudible*) para hacer un paso nivel pavimentado. Colector subcloacal sobre Ruta Nacional 8. Ese sector cloacal permitió dar cloacas a todo el Barrio Las Ferias. Construcción del Dispensario numero 14 en Barrio Las Ferias. Esa obra que yo dije que colapso en el año 2000 que llevo al Municipio a juicios millonarios con la empresa Horma. Se entubo completo el canal de Unión de los Argentinos entre Sabattini y Sarmiento y sobre eso se hizo una doble calzada con cordón cuneta. Se hizo un vertedero lateral en el Barrio AJEPROC que tenia cada mes inundaciones severas. Se hizo el alumbrado público completo en todo el sur de la ciudad, alumbrado público con columnas. Industrial, 11 de Noviembre, Las Ferias. ¿Eso es política de estado o no? Algunos dicen falta de acción, olvido, retiro del estado. Criticas por la falta de expropiación, la Ordenanza 639 establecía la declaración de utilidad pública de las manzanas decían, como puede ser que estos temas vayan en esta Ordenanza, pero si estamos haciendo prácticamente la continuidad de la política de estado que fijaron los Concejales en la 639. Estamos yendo en una solución sobre una de las manzanas llevando un proyecto concreto. Puede haber divergencias, a mi me gustaba más una oficina, a mi me gustaba más un dispensario, podemos discutir en eso pero sin lugar a dudas es una política de estado y nos estamos fijando eso porque hoy vamos con una solución concreta. El tema de la falta de transparencia, ¿que decía acá el artículo 3? Concertación de proyectos con inversiones públicas o privadas. Años luchando para la presentación de un proyecto privado en el sector; años, desde el 2005, desde que los Concejales dijeron, señores concerten con los privados. La respuesta fue ningún proyecto presentado. Es más la respuesta derivó hasta tener el Intendente en persona, en un hecho inédito, presentar una denuncia penal por daño ambiental. Cada intervención del Estado para limpieza, para salvaguarda de los elementos públicos, tener que ir en cada elemento a realizar a juicio para poder cobrar los dineros de los riocuartenses que empleábamos en limpiar. ¿Hemos cumplido con el mandato que nos dio la Ordenanza 639? Digo, o yo tengo una visión más optimista, tengo una visión más progresista o puede prevalecer la visión crítica, la visión despectiva. Cada cual para eso son las ideologías que se tienen. El tema de las obras, sabe de todas estas obras que mencione, con que dinero se hicieron. Todas con dineros municipales. Y cuando los Concejales bregaban que iban a ser los primeros en acompañar a los vecinos a la búsqueda de presupuesto, yo también los voy a acompañar y en persona. Les digo, tenemos una licitación pública adjudicada por 23.500.000 de pesos para el desarrollo de canales desagües pluviales del sur, entubamiento de calles Juan de Dios López, Matías Nolasco, Laprida con sus respectivos cordones cunetas. Esta a la espera de que el Gobierno Nacional, firme la adjudicación. Vamos a ser los primeros, señora Presidente, en acompañar a los vecinos a la Ciudad de Buenos Aires a pedir por la obra, tenemos 23.500.000 pesos para ejecutar esa obra. Vamos a ser los primeros en sentarnos con el Intendente a buscar en los dineros públicos municipales, aquellas partidas que podamos disponer para las obras. Vamos a ser los primeros como Concejales Oficialistas, en acompañar al Intendente en el pedido al Gobernador de la Provincia de Córdoba para que invierta fondos en el sur de la Provincia de Córdoba, vamos acompañar, vamos a ir todos juntos porque eso es lo que convenimos hoy en todos estos acuerdos. Eso se llama gestión de consensos, identificar políticas de estado y todos trabajar en conjunto. Por eso no es una Ordenanza más la que hoy vamos a votar, los Concejales que votaron la 639 se tendrían que sentir contentos que sigamos con el mismo objetivo, hoy más allá de los cruces que tuvimos nadie pudo no coincidir con la política de estado. En 5 años se puede haber hecho poco, se puede haber hecho mucho, cada cual sacara sus propias conclusiones pero coincidimos todos. Por último, ya el Concejal colega Daita ha reconocido el trabajo de los consensos y quiero agradecer la actitud de todos los Concejales en pos de acompañar este proyecto del Oficialismo, solicito las disculpas pertinentes en el caso de que estos trabajos en comisiones que han sido arduos y muy laboriosos y a veces con discusiones acaloradas, pero creo que hemos coincidido todos que el despacho que vamos a estar aprobando, es una digna continuación de la Ordenanza 639 y esperemos que los Concejales que nos prosigan, los gobiernos que nos prosigan sigan coincidiendo con nosotros en esta política de estado, Gracias señora Presidente.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Rojas tiene uso de la palabra.

Concejal Rojas: Gracias señora Presidente. Muy breve señora Presidente por cuanto mis compañeros de Bloque ya se han expresado y comparto las expresiones realizadas por cada uno de ellos. Yo voy a pensar en positivo, voy a pensar más allá. Primero esto es un logro de los vecinos, esto es un logro de se plantaron, plantearon muchas cosas, hubo muchas reuniones, hubo muchos planteos y muchos enojos también. Creo que hoy y mirando para adelante y en positivo, le estamos dando una herramienta al Intendente para que empiece a trabajar en el sur.

Yo por ahí sueño en el momento que ya el Concejo Deliberante este funcionando allí, que ya la Defensoría del Pueblo este funcionando allí y que juntos también con lo que se esta realizando en el Viejo Hospital, porque se están haciendo cosas. Primero quiero aclarar que no se puede llevar un Centro Cívico porque hay un cargo que requiere que deba tener temas de salud, por eso no se ha hecho otra cosa o no fue la Universidad, cuando se planteo que la Facultad de Humanas podía ir allí. Hoy ya esta funcionando la Liga de Fútbol, va a funcionar Gendarmería, va a funcionar un geriátrico, se van a tirar las paredes de ese edificio y se va a hacer un Paseo de la Salud y eso junto a las obras del articulo 9 que se planteo que la verdad que tengo que agradecer la predisposición a las modificaciones que planteo nuestro Bloque que quizás no en un 100 por ciento hemos podido poner en el papel de la Ordenanza, pero esta el espíritu y en ese espíritu del articulo 9 que habla de las obras del sur, creo que esto de llevar las Instituciones de la Municipalidad al sur es parte de un avance junto con todas las otras obras del sur que se van a realizar y nosotros como Concejales debemos ser los garantes de que se realicen. Por eso en el papel de la Ordenanza hemos puesto algunas cuestiones que creo que si se aprobaban como habían venido, iba a ser muy difícil su acompañamiento. Hoy no creo que esto sea perfecto, todo es perfectible y seguramente algunos errores hemos cometido, pero yo me voy conforme porque lo que hemos planteado mirando para adelante y expresando que creo que esto debe cumplirse, no deseo una promesa del Intendente sino que debe realizarlo. Seguramente nosotros en algún momento antes de terminar la gestión miraremos a los vecinos del sur y podremos decirles, el sur existe compañeros, vecinos amigos nosotros hemos puesto ese granito de arena para que ese sur relegado aunque sea con poco estamos trabajando para el bienestar que viene pidiendo. Yo pido que seamos los garantes, este Concejo Deliberante sea el garante y que esta obra se haga, que no solamente se haga la obra de la ex Aceitera, sino las obras del sur y que juntamente con las obras que va a realizar la Provincia, el sur tenga ese movimiento que esta necesitando tener, porque la forma de trabajar sobre todo cuando se trabaja para los vecinos es consensuar, debatir y sentir, llevarlas adelante, realizarlas y no prometer en vano.

Presidenta A/C Aliberto: Si no hay más consideraciones, ponemos a votación los Expedientes 17.970 y 17.532 en conjunto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidenta A/C Aliberto: Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.907-17.532 Ordenanza 803/10
Artículo 1º) Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble designado catastralmente como manzana Nº 48 (C.02-S.02-M.48- P.01), comprendida entre las calles Sobremonte, Isabel de Guevara, Hipólito Irigoyen y Tomás Guido de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, que alcanza una superficie aproximadamente de trece mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrado, (13.946 m2), o lo que en más o en menos resulte del plano de mensura que a esos efectos deberá confeccionar la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Transporte de la Municipalidad de Río Cuarto.
Artículo 2º) Destínase el inmueble descripto en el artículo anterior para la edificación de un complejo institucional municipal, en el marco de la política de estado consagrada en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 639/05, a los fines del funcionamiento de áreas o dependencias municipales con preferencia, atento a estudios de planificación, del emplazamiento de Concejo Deliberante, del Tribunal de Cuentas, de la Defensoría del Pueblo y de otra áreas administrativas, a cuyo fin el Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir oportunamente al Concejo Deliberante el proyecto técnico de este complejo edilicio y su correspondiente plan de obra.
Artículo 3º) Requiérase del Consejo General de Tasaciones de la Provincia de Córdoba la tasación del inmueble descripto en el artículo 1º de la presente Ordenanza.
Artículo 4º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, una vez obtenida la Tasación del Consejo General de Tasaciones de la Provincia de Córdoba, proceda a la adquisición del inmueble directamente de quien resulte ser su propietario, por el importe de tal tasación, o para que, el en caso de no obtenerse la conformidad del propietario disponga la iniciación del correspondiente juicio de expropiación, consigne el precio de la tasación y obtenga la posesión judicial del inmueble.
Artículo 5º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, una vez obtenida la posesión judicial del inmueble y en forma previa a la construcción de la edificación establecida en el artículo 2º de la presente Ordenanza, proceda a realizar todas las tareas que sean necesarias, contemplando la Ordenanza de contrataciones vigentes y aprobación previa por parte del Concejo Deliberante, para intervenir edificación existente mediante el desmantelamiento necesario y/o conservación, recuperación, o refuncionalización de las

instalaciones y el saneamiento del terreno, tanto en su interior como en el exterior, a los fines de la remediación del eventual daño ambiental que pueda llegar a presentar el inmueble, a los fines de reestablecer la condiciones necesarias para una adecuada calidad de vida de los pobladores del sector y de los futuros usuarios del complejo.
Artículo 6º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para ejecutar la tareas y trabajos previstos en el artículo anterior, con cargo y costos de quienes han producido o contribuido a producir el eventual daño ambiental que pueda llegar a presentar el inmueble y a reclamar de éstos, oportunamente y por las vía que corresponda, el resarcimiento de los gastos económicos que aquellas accione s ocasionen al erario municipal.
Artículo 7º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes con la finalidad de dar cumplimiento de lo ordenado en la presente, remitiendo a este Concejo Deliberante un proyecto de modificación de Presupuesto de Gastos vigente para su consideración y aprobación.
Artículo 8º) Establécese que, a los efectos previstos en artículo 2º de la presente Ordenanza, las manzanas comprendidas entre calles Sobremonte (acera Oeste), Rawson (acera Sur), Hipólito Irigoyen (acera Oeste) y Martín de Alba (acera Norte) quedarán comprendidas en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad como Zona Institucional, Residencial y Comercial de Mediana Densidad.
El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a elaborar modificaciones a las disposiciones del Código de Planeamiento Urbano vigente, de acuerdo con los estudios técnicos que realice, definiendo indicadores urbanísticos, remitiéndolos al Concejo Deliberante para su aprobación. A cuyo fin las habilitaciones que se soliciten, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza estarán sujetas a lo que oportunamente resuelva el Concejo Deliberante.
Artículo 9º) Requíerese al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de Ejercicio Fiscal año 2011 los recurso financieros disponibles y necesarios para la ejecución de obras públicas en el sector sur de la Ciudad de acuerdo con un plan de desarrollo urbano que se enmarque en la Política de Estado consagrada en el artículo primero de al Ordenanza N° 639/05 priorizando los pedidos realizados por el grupo de vecinos, instituciones y organizaciones del sector sur de la ciudad entre los que se encuentran: la ejecución del cordón cuneta y pavimentación en sector Barrio Industrial y Plan de Obras del DEM en el sector.
Artículo 10º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal que, mientras se desarrolla el proceso de declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación previsto en la presente Ordenanza, reciba, analice, y evalúe, agotando todas las instancias posibles, propuestas de acuerdos y/o convenios urbanísticos con garantías jurídicas por parte del propietario, acerca del bien inmueble identificado en el artículo 1º de la presente Ordenanza.
Artículo 11º)Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Se cumple un cuarto intermedio

5

SEÑOR JULIO LUIS PORCEL DE PERALTA – MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO. ACUERDO TRANSACCIONAL. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.946. Un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal aprobando el Acuerdo Transaccional suscripto entre el señor Julio Luis Porcel de Peralta y la Municipalidad de Río Cuarto, vinculado con el reclamo por daños y perjuicios ocasionados en el vehículo dominio HSY 907. Expediente Administrativo 32240/2009.

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Rojas tiene uso de la palabra.

Concejal Rojas: Gracias señora Presidente. Quería saber cuanto era el monto.

Secretario (Magoia): El monto es de 2.000 pesos.

Presidenta A/C Aliberto: Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidenta A/C Aliberto: Aprobado por 15 votos.

(Expediente 17.946 Ordenanza 807/10
Artículo 1º) Apruébase el Acuerdo Transaccional suscripto entre el Sr. Julio Luis Porcel de Peralta, D.N.I. Nº 16.530.007 y la Municipalidad de Río Cuarto, representada por el Sr. Secretario de Mantenimiento y Servicios Públicos, Sergio Omar Garnero, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente; relacionando con el reclamo por daños y perjuicios ocasionados en el vehículo dominio HSY 907.

Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputarán al Programa - Subprograma 0902-01 del Presupuesto de Gastos vigente (FUAP Nº 5044).
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Presidenta A/C Aliberto: Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señora Presidente. Para solicitar un cambio en el Orden del Día, solicitando el tratamiento en conjunto de los siguientes Expedientes. Expediente 17.993, Expediente 17.997, Expediente 17.999 y Expediente 18.000 y con el agregado del repudio al Golpe de Estado de Ecuador.

Presidenta A/C Aliberto: Bien, apoyan la moción los Bloques. Someto a votación la modificación del Orden del Día. A votación.

Se vota

Presidenta A/C Aliberto: Aprobado por unanimidad de los presentes.

Presidenta A/C Aliberto: Una aclaración, sugerimos por Secretaria que el Concejal Cendoya acompañe el proyecto sobre el repudio al Golpe de Estado acaecido en Ecuador.

6

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE PROFESOR EDUARDO YUNI. OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PARA COMPRA DE PLANTILLAS ORTOPEDICAS. ORDENANZA. APROBACION.

ORGANIZACIONES INTERMEDIAS, NO GUBERNAMENTALES Y VECINOS DE LA CIUDAD. OTORGAMIENTO DE APORTES ECONOMICOS. ORDENANZA. APROBACION.

PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE. AUTORIZACION PARA REALIZAR GASTOS PARA PROVEER UN EQUIPO DE AUDIO. EN PROCESION DEL COLEGIO MERCEDES DEL NIÑO JESUS. ORDENANZA. APROBACION.

TALLERES DE FORMACION DESTINADOS A DOCENTES, PROGRAMA IDENTIDADES Y MEMORIA EN LA ESCUELA. OTORGAMIENTO DE 40 CARTAS ORGANICAS. RESOLUCION. APROBACION.

REPUDIO AL INTENTO DE GOLPE DE ESTADO OCURRIDO EN LA REPUBLICA DE ECUADOR. DECLARACION. APROBACION

Secretario (Magoia): están a consideración los Expedientes 17.993, 17.997, 17.999 y 18.000 y el proyecto de repudio al intento de Golpe de Estado en la Republica de Ecuador.

Presidenta A/C Aliberto: Si no hay consideraciones**,** Someto a votación dichos Expedientes.

Se vota

Presidenta A/C Aliberto: Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17. 993 Ordenanza 804/10
Artículo 1º) Autorízase al Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto Prof. Eduardo Yuni a otorgar un subsidio por única vez de Pesos Doscientos Diez ($ 210) para ser utilizados en la compra de un par de plantillas ortopédicas recetadas por el Dr. Fernando Agüero Gioda, de acuerdo al presupuesto emitido por la Ortopedia y Cirugía Río Cuarto S.R.L., para ser utilizadas por el niño Braian Veliz de nueve años de edad.
Artículo 2º) Los gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° se imputará a las partidas correspondientes de este Concejo Deliberante, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente. Quedando autorizada para el cobro del mencionado la madre del niño, María Rosa López D.N.I. N° 16.960.012.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 17.997 Ordenanza 805/10
Artículo 1º) Otórgase al C.E.N.M.A. N° 24 Anexo Barrio Alberdi, "Institución para Adultos Mayores", un aporte económico de Pesos Mil ($ 1.000) que será destinado a la compra de materiales para el normal desarrollo del proceso de aprendizaje. Dicho importe será abonado en una cuota única, en el mes de noviembre de Pesos Mil ($1.000). A cuyo fin se designa al Sr. Gómez, Juan Rodolfo D.N.I. Nº 13.010.405, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) Otórgase al "Centro Tradicional Gauchos de San Martín", un aporte económico de Pesos Cinco Mil ($ 5.000) que será destinado a solventar gastos inherentes a las obras que se llevan adelante en la sede de dicha Institución.

Dicho importe será abonado en una cuota única, en el mes de octubre. A cuyo fin se designa al Presidente del Centro, Sr. Martín Zárate D.N.I. Nº 10.053.800, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 3º) Otórgase a la Srta. Carolina Carpintero, un aporte económico de Pesos Dos Mil ($ 2.000), para solventar gastos de salud no cubiertos por prestación pública, que será abonado en una cuota única, en el mes de noviembre. A cuyo fin se designa al la Srta. Carolina Carpintero D.N.I. Nº 35.543.581, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 4º) Otórgase al Grupo de Autoayuda para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar "Volver a Empezar", un aporte de Pesos Mil ($ 1.000) que será destinado a solventar gastos inherentes de la Organización, que serán abonados en una cuota única, en el mes de octubre de Pesos Mil ($ 1.000). A cuyo fin se designa a la Coordinadora del Grupo, Sra. María Paulina Severens D.N.I. Nº5.130.730, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 5º) Los gastos que demanden el cumplimiento de los artículos precedentes se imputarán de la Partida 07.0704.99.05.00.00 según corresponda, Fondo de Inclusión Social y Educativo-, contemplada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2010.
Artículo 6º) El otorgamiento de los subsidios institucionales previstos en la presente Ordenanza, a partir de la 2º cuota, estará condicionado al informe realizado por el Remepac y a la rendición de cuentas que deben presentar las Instituciones al Tribunal de Cuentas por los subsidios otorgados con anterioridad.
Artículo 7º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

(Expediente 17.999 Ordenanza 806/10
Artículo 1º) Autorízase a la Presidencia del Concejo Deliberante a efectuar un gasto de hasta Pesos Trescientos ($ 300), para proveer un equipo de audio para utilizar en la procesión que realizará el Centro Educativo Mercedes del Niño Jesús y el Instituto Secundario San Francisco de Asís el día 4 de octubre de 2010.
Artículo 2º) Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto de este Concejo Deliberante.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

Expediente 18.000 Resolución 648/10
Artículo 1º) Autorízase a la Presidencia del Concejo Deliberante a efectuar el gasto correspondiente al fotocopiado y anillado de cuarenta (40) Cartas Orgánicas, que serán utilizadas en los talleres de formación destinados a docentes en el marco del programa "Identidades y Memorias en la Escuela".
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º de la presente Resolución, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en Presupuesto de Gastos vigentes.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

(Expediente 18.002 Declaracion
El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto Declara.
Expresar el más enérgico y categórico repudio a las acciones realizadas por la Policía del Estado de Ecuador en su intento desestabilizador de la Presidencia del Sr. Correa.)

Presidenta A/C Aliberto: No habiendo más asuntos por tratar, vamos a dar por concluida la sesión, siendo la 14.30 horas, invito al Concejal Segre, a bajar el pabellón nacional.

Se arría la bandera
Se levanta la sesión. Es la hora 14.30